

Cartas de particulares

Enrique Otte

El conocido historiador Enrique Otte, alemán andaluzado, gentilmente nos dio autorización para incluir algunos de los documentos de su importante libro Cartas particulares de emigrantes a Indias, publicado por América, Quinto Centenario del Descubrimiento, Jerez, 1988. Sobre reiterar la importancia que tiene penetrar en la intimidad de los primeros pobladores españoles de México. En uno de nuestros próximos números aparecerá una reseña de este libro escrita por José Luis Martínez.



Bartolomé Flores a Francisco de Figueroa, en Torrijos

México, 15.IV.1562

Muy magnífico señor:

Muy espantado me estoy la poca cuenta que v.m. tiene en escribarnos, teniendo en México dos parientes tan parientes, y en verdad que no dejase de hacer por v.m. o por cosas tuyas lo que yo pudiese, y pues v.m. tiene tantos hijos no sé como no aventura acá uno o dos que, siendo hombres de bien y con buena pluma, en esta tierra ganarían de comer, mas siempre v.m. fue corto y no lo sea en esto y en escribirme alguna carta y darla a mi padre para que venga a mi mano, que podría ser vale (?) a v.m. algún día algo. Yo digo que si hijo de v.m. acá viniere he de hacer con él como con mi hijo, y a la obra me remito.

Señor, otra carta escribo al señor licenciado Alonso de Figueroa, mi primo, para que, si puede alcanzar venir por oidor o fiscal de su majestad a esta ciudad de México, lo haya, por tanto v.m. lo acucie, y Miguel de Tavira que al presente va allá dará muy larga relación de lo que es esta tierra y lo que valen los hombres en ella. El lleva 4.500 pesos de tipuzque, y los ha ganado como hombre de bien, y es muy buen mozo, y pues él informará a v.m. de todo, no quiero ser importuno, más de que v.m. me escriba y me avise cómo les va a todos y cómo está la señora mi tía y primas y cómo les va y cómo le va a v.m. y a la señora mi prima Elvira Hernández. Ya supe cómo mi prima Ana de Figueroa se murió y se fue al cielo. De todo me dará v.m. mucha cuenta y también de Pedro de Figueroa y del señor Gabriel de Figueroa y de todos los demás parientes, que me holgaré mucho en verdad. Al señor Bernal de Venegas escribo, aunque me dicen que no es del mundo, no le escribiré sino dos renglones. A todos los que he contado y a los demás parientes dará v.m. mi besamanos muchas veces de mí y de Lorenzo Flores. Le hago saber que estamos buenos y que con el favor de Dios nos irá bien. Ana de la Java está buena

y tiene una hija y un hijo más después que vino, besa las manos de v.m. y las de esas señoras y señores, y también al señor Gabriel Vanegas, y que nos escriban.

En lo que escribo al señor licenciado Alonso de Figueroa se ponga diligencia, que es cargo de mucha honra y de mucho provecho, y pues Miguel de Tavira es vecino de v.m. y se podrá informar como dicho tengo. No más, de esta ciudad de México, quince días del mes de abril de 1562 años, besa las manos de vuestra merced su primo.

Bartolomé Flores

(A mi señor Francisco de Figueroa, en Torrijos). (I.G. 2050). (Bartolomé y Lorenzo Flores tienen tratos y tiendas de sedas y otras mercaderías).

Bartolomé de Morales a su mujer Catalina de Avila, en Constantina

México, 1573

Señora mía:

Esta es para hacer saber a v.m. cómo me hacen quedar por esta tierra, donde es el señor Francisco Hernández de Avila y Alonso de Avila y Diego de Avila, en la cual he hallado cómodo muy bueno, que es hallar una tierra con todos sus reca-dos y un negro, donde pienso ganar de comer, mediante Dios, y esto será si v.m. estuviere en esta tierra, mas, si no, todo se lo lleva el diablo. Señora mía, allí envío cien pesos, que son cada peso ocho reales, y van encaminados en casa de Gonzalo de Villarubia, mercader, y esto bien sabe la casa el señor Salvador de Avila. Señora, yo de mi parte se lo suplico mucho, y la señora Ana de Villarubia y el señor Francisco Hernández de Avila, de que v.m. venga por estas partes, porque si no, será para más perdición mía. Señora, yo afeito a los frailes de San Agustín, que me dan ciento y veinte pesos cada año, que son éstos buenos principios, y más otros conventos de alrededor de México. Señora mía, mire que no deje de venir por nin-guna cosa, ni se le pongan por delante nada. Y esto dice Alonso de Avila que venga Cristóbal con ella. Señora, mi señor y mi padre me harán merced de negociarlo, y allá va Hernando Botello y mi maeso, que vendrá muy a su gusto como si yo vi-niera. Señora mía, mire que no deje de venir por ninguna manera, porque si la flota viene y v.m. no, será acabárseme los días de la vida. Yo haré a mi padre que busque una licencia para v.m. y mi hijo Antón. Señora, de los cien pesos mercará de vestir, porque por acá vale caro el vestido, y lo que sobrare será para el matalotaje, que los fletes yo los pagaré acá, y mire que no traiga manto de anascote, que no se usa por acá si no es de burata, ni cosa de paño, digo de sayas, sino para la mar, y una ropilla de balleta. Allí escribo a mi padre que me envíe unos bacines y unas muelas para, desde v.m. venga, poner mi tienda, porque si Dios trae con bien a v.m., en llegando luego la hemos de poner luego a la hora sin más detener.

Señora, no se me excuse ni me eche achaque ninguno, porque no habrá achaque que yo crea. Aquí quiero ver la voluntad que v.m. me tiene. Y suplícole que no haya falta en esto. Ya digo que Botello va allá y mi maeso, que ellos y mi padre lo negociarán todo muy bien. A señor y señora, que no le pongan mal corazón, sino que le animen en lo que pudieren. Alfonso de Avila está en Oaxaca con su tienda, que ganará muy bien de comer, y Diego de Avila está bueno de salud, bendito Dios, allá le envía a señor cien pesos. Y en esto ceso y no de rogar a Dios que la vea yo en esta tierra con salud, para que a mí me dé doblado contento y amén.

Al señor Alejos Martín y a la señora su mujer le dará mis besamanos, y al señor y señora por el consiguiente. A María de Avila le dará mis besamanos, que plega a Dios que la vea yo muy bien empleada, amén. A todos los parientes y amigos les dará mis encomiendas, y a Juan de Avila, si quisiese venir, que me hará merced.

Mire v.m. que si no viene, me prenderán por casado, me costará lo que no ten-go. El que más a sí desea ver a v.m.

Bartolomé de Morales

(A mi señora mujer Catalina de Avila, mujer de Bartolomé de Morales, barbero, en Constantina, en casa de mi señor Alonso de Avila, mi señora).

fray
pes

fray
pes

fray Pa
di

Frater Vicentius de las Casas,
diffinidor



YANGUITLAN, 24-de

fray
pes

Frater Domingo de Santa Maria,
prior provincial.

fray
pes



Frater Franciscus de...
provincial.

fray
pes

Frater Agustin de Coruña,
provincial.



México, 15.X.1577

Queridas hermanas:

Fue para mí de tanta pena unas tan tristes nuevas como las que en esta flota me vinieron de haber llevado Nuestro Señor a nuestra querida madre que me ha puesto en mucho extremo su falta, que lo he sentido de manera que pensé morirme, y considerando que son cosas hechas por la voluntad de Dios, Nuestro Señor, me he reportado, y esta consideración es la que me da paciencia, sea Su Divina Majestad servido de tenerla en su santo reino y sea servido de darme salud, para que, teniéndola, yo les favorezca. Hermanas mías, con todo lo que yo pudiere, la cual voluntad habrá siempre en mí, y no será como de algunos hermanos a otros sino como de madre a hijos y esto tendrán, hermanas mías, siempre en mí, sin faltar en todo cuanto yo pudiere, que ya que Nuestro Señor fue servido de llevar a su reino a nuestra madre y señora, la han de hallar en mí todo lo que en madre que a sus hijos ama mucho, y en esto no tengo que gastar tiempo sino que se entienda mucho más que es esto de mi buena voluntad, y que cuando yo, hermanas mías, le faltare será cuando Dios sea servido de llevarme, y en el entretanto todo lo que yo tuviere será propio suyo hasta sacarme la sangre de mis brazos, siendo necesaria para sus remedios, y Cristóbal Moreno con la propia voluntad que yo acudirá a todo, y mi parecer y el de Cristóbal Moreno es que se vengán a esta tierra ellos tres, vos y mi hermano Agustín López y mi hermana Juana, y la orden que ha de haber para venir ha de ser ésta que aquí diré, y en la flota que ha de venir, que está ahora en Castilla, y por acortar el tiempo y que sus venidas sean más presto escribo la orden que aquí diré, que si fuera aguardar más tiempo, Cristóbal Moreno fuera en la flota que está ahora acá, para traerlas, y porque la venida sea más presto y sea en la flota que está allí en Castilla escribo éstas en este navío de aviso, y acúdase a las personas que aquí diré, para que les den orden cómo se han de despachar.

Han de vender las casas y las cosas que más tuvieren, poco o mucho, y antes que las vendan hablar a Juan de Utrera, que vive en Sanlúcar de Barrameda, junto a Santo Domingo, que es un piloto de la barra y piloto de las Indias, porque a él y a un cuñado suyo, que se llama Ortuño de Bilbao la vieja (?) les escriben acudan a darles lumbre, cómo se han de aviar, y a aviarlas, y en la propia nao del señor Ortuño de Bilbao la vieja han de venir, y porque es donde viene también el señor Juan de Utrera, y sé que les traerán muy a gusto, y vendrán muy acomodadas, y cuando hablaren al señor Ortuño de Bilbao la vieja, que vive en Triana, y al señor Juan de Utrera, que vive, como digo, en Sanlúcar, les dirán que son las que Pedro de Morales les escribe para que las avien, que en dicéndoles esto acudirán a su avío con mucho cuidado, y no salgan de lo que ellos les dijeren, porque será acertar, y primero que hablen a Ortuño de Bilbao hablarán a Juan de Utrera en Sanlúcar, porque les aviará de allí a Sevilla, y en Sevilla él y el señor Ortuño les darán la orden como han de sacar la licencia de La Contratación, que siendo mujeres solteras les darán en La Contratación de Sevilla licencia sin ir a la corte. Esto será para vos hermana Catalina y para mi hermana Juana, y la licencia para mi hermano Agustín López será que el señor Ortuño le buscará una licencia de las que traen muchos de la corte para criados, y dándole algo por ella podrá venir registrado debajo de la licencia del criado, y podrá venirse en la propia nao con ellas, y cuando no viniere orden de licencia, el señor Ortuño le dará la orden y el señor Juan de Utrera, de manera que venga, y después de haber negociado esto y haber hablado al señor Ortuño y al señor Juan de Utrera podrán vender las casas y todas las demás menudencias que tuvieren, y lo que han de gastar para vestir sus personas. Para traer acá es lo que aquí diré: Para cada una una saya y ropa de tamete (¿estameña?) con un pasamano de oro las ropas y las sayas, con tres franjas de oro, y para con esto un jubón de telilla para cada una.

Un manto de lustre para cada una.

Para cada una una ropa y saya y jubón de tafetán negro guarnecido con sus soguillas.

F. J. Lopez

Fray Joan Lopez,
difinidor.

F. Alonso



Fray Alonso de la Vera,
provincial.

F. Juan de Mansilla

Fray Juan de Mansilla.

Y en lo que toca a camisas y gorgueras y tocas traigan las que les pareciere que han menester.

Y si algún manto, el que tuvierén, aunque raídos, tráiganlos para ordinarios demás de los de lustre.

Y a Agustín López un vestido sayo y capa y calzas de paño negro y su jubón y una gorra y camisas.

Y no dejen de acudir a las personas que aquí les escribo, porque las espero cierto en esta flota, y porque las esperaré no dejaré ir a Moreno en la flota que está acá, porque las espero en la flota que está hoy en Castilla, y por ninguna manera dejen de hacer lo que aquí les digo, porque en esta tierra no hay hombre, y acá querrá Dios que las casare, y aunque en las cartas pasadas escribí que yo me había de ir, me he resfriado, pues ha llevado Dios a nuestra madre, y faltándome ella se me ha quitado la voluntad.

En la flota pasada envié con este señor que digo, que se llama Juan de Utrera, veinte pesos, los diez para Ana de Vargas y los diez para nuestra madre, y ya que Dios fue servido que nuestra madre no recibiese sus diez, los recibiráis, y más le envié con el dicho a Ana de Vargas un caracol de la China y un cestico con ovillos de color y unas higuillas (?) para las orejas.

Así como supe la nueva de que Nuestro Señor había llevado a nuestra madre le he dicho cuarenta misas, y diré las que más pudiere, y por nuestro padre le dije un treintenario, y diré por sus ánimas todas las que más pudiere.

Si por la orden que aquí escribo no les diere gusto venir, escríbanme largo en la flota qué determinan y porqué no vinieron, porque me pesa mucho si dejan de venir, y si vinieren, en llegando a la Veracruz me avisen con toda diligencia así como lleguen, que el señor Ortuño les avisará luego las cartas desde la Veracruz, para que yo sepa que están allí, para que les envíe recaudo para subir de la Veracruz a México.

A la señora mi hermana Ana de Vargas que venga, porque estando cargada de muchachos como está no se lo digo, que es mucho trabajo venir con muchachos. A todas mis señoras hermanas beso las manos, y que a todas quisiera escribir a cada una de por sí, y por no saberlo yo hacer no lo hago, más de que cada una haya ésta por suya. Yo y Cristóbal Moreno tenemos salud, y Dios sea servido de dársela a todas sus mercedes como yo deseo, y porque otro no se ofrece, Nuestro Señor, hermanas mías, las guarde como deseo. De México, a 15 de octubre de 1577 años.

A la señora Leonor de Fuentes beso a su merced las manos. Para lo que señora hermana mandare presto

Andrea López de Vargas

(A mi señora hermana Catalina de Vargas, en casa de mi señora hermana Ana de Vargas, mujer de Francisco Jiménez, en Jerez, en la calle de Avila, dirán de ella en casa de Martín de Palacios, perulero, que vive en la calle larga en Jerez).

(I.G. 2053)

Fray Gabriel de Santa Josefa a Fray Domingo de Salazar, en la corte

México, 6.XI.1577

Muy reverendo y clarísimo padre:

Permiso Jesu Domino, después de haber cerrado y despachado las que van en este navío donde escribo largo a v.r. quise tornar a repetir en ésta con más encarecimiento un punto de los que en las otras trato, porque hay mucha necesidad de que se haga con diligencia lo que en este caso pretendemos, y es que, como v.r. sabe, en todas mis cartas le he pedido procure enviarnos o traer consigo dos docenas de religiosos que sean tales, porque en esta provincia no hay podernos pasar ni conservar sin semejantes socorros, porque se mueren muchos, y otros se vuelven a España, y acá toman pocos el hábito, y esos están mozos y de poca experiencia, que en muchos años no se puede la orden aprovechar de ellos, y, como a tanto tiempo que



no vienen frailes a esta provincia, y de dos años a esta parte se nos han muerto treinta y tantos religiosos, casi todos lenguas y de mucho valor para conventos y pueblos de indios, y ahora habrá diez días el padre fray Francisco de Murgia, suprior de la Puebla, viniendo de la Veracruz, y a esta causa vamos muy palpablemente, sintiendo la falta, y conviene mucho remediarla, y así convendrá que v.r. ponga solicitud y cuidado muy grande en traernos hasta cuarenta religiosos que sean personas tales, y cuando no hubiere viejos y de mucha ciencia que quieran venir, tomaremos mozos virtuosos y con deseo y bríos de aprovechar acá, y que sean tales como v.r. entiende que acá son menester, qui edificent et non destruiant, y sea con este aviso que no traiga ninguno que haya ido de estas partes ni del Perú, ni de otra de las Indias, porque entiendan que sin que ellos vuelvan nos proveerá El Señor, a sólo el padre fray Nicolas Monardes, que ha de estar en Sevilla y tiene licencia mía para volverse acá, que fue a ver a sus padres, podrá v.r. traer. Y en Castilla la Vieja y en Valencia, como en otras tengo avisado, espero en Dios hallará recaudo, y si para la costa y aviamiento no bastare lo que v.r. tiene allá, podrá tomar lo que hubiere menester prestado, para darlo acá o enviarlo a quien v.r. dejare ordenado que se envíe. Y sería gran contento para mí y para todos que v.r. los trajese consigo en la flota, y cuando no pudiese tantos, a lo menos los más, y los otros dejase orden para que viniesen en otra, y traiga gran cuenta con avisarnos luego de su llegada, para que se le envíe recaudo al puerto. No más de que Nuestro Señor nos dé su gracia y nos junte en su gloria. De México, a 6 de noviembre 1577, siervo de v.r.

fray Gabriel de Santa Josefa

(Al muy reverendo padre carísimo fray Domingo de Salazar, predicador, procurador de esta provincia de la Nueva España en corte de su majestad).

(I.G.2059)

Alonso González a su hermano Juan Rubio, en Trujillo

México, 8.III.1578

Señor hermano:

Esta flota pasada escribí una carta con un criado de Gonzalo de las Casas, en la cual le dije cómo había llegado bueno, bendito Dios, aunque llegué harto fatigado, y aquí he hallado buen refrigerio, donde gano de comer. Y no he habido respuesta, dame mucha pesadumbre dejarlos con tanta pobreza, y no poder remediarlos de presente, y también esos muchachos, que los quería tener conmigo, y a ellos también, porque si me sucediese algún mal tuviese quién se doliese de mí. No tengo dineros de presente que enviarles, por haber poco que vine, y en poner mi casilla y aderezarme se han ido los que he ganado, envíole la obligación que tengo contra Juan de Vivanco de los cuarenta y dos ducados del pedazo de casa que le vendí, que ya días que se cumplieron los plazos, y llevan poder con estos cuarenta y dos ducados, y con la demás hacendilla que dispondrá se podrán venir él y Juan González, mi hermana y mis sobrinos, que será salir de ruin tierra, aunque ésta no está como solía, mas al cabo trabajando las gentes se halla a que ganar de comer en ella, y en esto no haya falta, porque se me dará gran contento, y vénganse con la primera armada en todo caso, y procuren venir con el más contentamiento que pudieren, y si saliere gente de la tierra vénganse en su compañía, que aunque pasen trabajo a su casa se vienen, y si no lo hacen, no curen de me escribir cartas, que ya sabe que cuando de allá partí me dieron palabra de hacerlo.

No digo más sino que a mi hermana beso las manos, y asimismo a Francisco Ramos y su mujer y a nuestra tía y al padre Alonso García. De México, y de marzo 8 1578 años, servidor de v.m. su hermano,

Alonso González, clérigo

(A mi señor Juan Rubio, en la ciudad de Trujillo).

(I.G. 2059)

C. k. M

per dove torni per credere che. tu per
quand'io ti offendo con un peccato
in fatto, perdonami che tengo, de
vol perdonarmi con l'obbligazione del cor
po, e tu non farai perdoni di cui me lo farai
per me perdoni me mandandome che
perdoni te ne perdoni per farti de mi quere
la ragione me perdoni de perdoni
quand'io me in te ho e di te
me in te me in te me in te

que si meo con la voluntad no tengo
fuerzas para mas y así pongo n. t. a
un desahucio de similitud que deus
por la brevedad sepa en la mano
de n. t. por que con tan gran ma-
dos para d'as los acabe con contento
myrte por de m. s. la c. a. g. form
de v. t. a uniendo de mas f. f. f. f.
roz con los crudos de n. t. de f. f. f.
de nosa y p. f. f. de chile de f.

de
leal onida q'p'os f'f'ed'is m'm'm's
m
Reg
The right of property


Albert Einstein
mello

En el pliego que va para Guadalajara escribo a v.m. en el pliego que va para el contador Diego Pérez de Vargas, y por ofrecerse Fresnada, paje que ha sido de su excelencia, me pareció escribir a v.m. y hacerle saber cómo, loores a Nuestro Señor, yo estoy muy bueno, y su excelencia me ha hecho y hace mucha merced, y así me ha dado algunos oficios de su casa y fuera, en que soy muy aprovechado, y sólo tengo pena de no haber traído a v.m. conmigo cuando venimos, que no lo procuré respeto de la enfermedad de mi señora doña María. Si acaso Dios haya sido servido de darle la salud, sería muy buena coyuntura venirse a esta tierra, pues v.m. tiene tantas hijas y tan poco remedio para ellas, porque yo sé que el conde, por hacerme a mí merced y a v.m., le acomodarán en cosa que sea aprovechado y se pueda entretener por acá tres o cuatro años. Y si le pareciere a v.m. traer consigo dos o tres hijas, lo procure, porque acá con el favor de Dios daremos orden en remediarlas, que yo ayudaré mi parte lo que pudiere, y porque tengo escrito sobre todo lo demás, no tendré más que decir de que a mi señora doña María beso las manos, y que haya ésta por suya, y la suplico tenga por bien que v.m. venga sin falta, pues ha de ser en tanto aprovechamiento suyo y de sus hijas. De México, y de abril 15 1582, ilustre señor, besa las manos a v.m. su verdadero hermano y servidor

(Al ilustre señor Bernardino de Carasa, mi señor, en Alcalá).

(I.G.2061)

México, 25.X.1582

Una vuestra he recibido en esta flota de 14 de mayo y no he visto las que por ella me decís me teníades escribas cuando recibisteis las mías del segundo navío, perdido se deben de haber y así no podré responder a más de ésta.

De lo mucho que os holgasteis con las mías y saber de mi salud estoy bien satisfecho, y he sentido mucho que la falta que vos tenéis de allá haya sido causa de no venir en esta flota como yo pensaba. Bendito Dios, que me escribís estáis con mejoría y con el buen propósito que siempre de venirme a servir y hacer compañía, que no lo deseo yo poco, por tener la vuestra y haceros placer, que, aunque esta tierra es muy diferente de lo que allá se piensa, no faltará en qué ayudaros y aprovecharos, y así quedo con esperanza que habéis de tener muy entera salud para venir en la flota del año que viene, y si os determináredes, en Sevilla os dará Luyando todo lo que hubiéredes menester para vuestro viaje y regalo y buena comodidad, porque yo se lo tengo escrito, y él respondido que lo hará, y que os ha estado aguardando, pensando que viniérades en esta flota, y vendréis con Andrés Felipe, que es un hombre muy honrado y amigo mío, maestre de una nao, que traeréis muy buena compañía, y Luyando os dirá de él, y en la Veracruz os dará el contador Villanueva, que allí reside, lo que hubiéredes menester para venir a esta ciudad.

Y en lo que me escribís de los criados que allá quieren venir con vos, yo huelgo mucho. traigáis a Cristóbal de Murcia, pues decís es tan buen hombre y de quien se puede servir, que yo le ocuparé acá, y si os pareciere traer a Valles para el vuestro, también lo haréis, que para todo se os dará recaudo en Sevilla, como he dicho.

Por la memoria que me envía Diego de Vargas de las cosas que os escribí he visto que son muy buenas y curiosas, porque hasta ahora no se han podido traer a esta

(A mi primo Diego de las Cuevas de Zúñiga, mi mayordomo, en Guadalajara).
(I.G.2061)

México, 15.IV.1583

Acudiréis en casa del señor licenciado Porras, yerno del señor doctor Monardes, al cual van encaminando ciento y cuatro pesos de oro común, de ocho reales cada peso, y van en una plancha de plata y dos tejuelos, el cual luego los dará, y esto envío para que os aviéis vos y una señora, en cuanto toca algunos vestidos y ropa blanca y matalotaje, porque el flete y algún dinero que en la mar tengáis necesidad, como para comprar algún refresco, acabo tengo que yo pagar, porque así envía un poder el señor Rodrigo de Brizuela, para que allá se obliguen al maestre de la nao por vos y mi señora y un hijo, y si otra persona también trajéredes, y seaos aviso que aviséis al señor licenciado Porras que os flete con tiempo, porque no os lleven tanto, y en lo que habréis de traer es lo siguiente: un manto de tafetán con su ribete

C R m

[illegible][illegible]

A handwritten musical score on aged paper, featuring complex notation with various clefs, accidentals, and dynamic markings like 'P' and 'F'. The title at the top reads "cento bucca timis tiocno mepetioequia si mocnomarvalli tophua". The manuscript includes several staves with notes, rests, and slurs, along with some illegible handwritten text at the bottom.


 Philipinos
 February 16, 1966


de terciopelo, y una ropa de tafetán y una basquiña de raso negro y un jubón bueno y otro vestido blanco, y a Juanico tráemelo muy bien vestido, porque, si Dios me lo deja ver, yo le vestiré acá de damasco, y si me pudiéredes traer una espada y daga, con sus vainas de terciopelo, que costará hasta cuatro ducados, tráemelo, porque acá vale doce ducados, y también traeréis la más ropa blanca que pudiéredes, y alguna para cama de red porque, aunque vengáis con alguna deuda, yo la pagaré luego acá.

A mi señora ruego muy de veras que tenga ésta por suya, y que no deje de venir, y si ella no quisiere venir, que no os estorbe la venida, porque así se lo encargo de parte de Dios, y le encargo la conciencia, demás de que será para ella y para vos gran bien y descanso, y vuestro remedio y mío, pues me ha dado Nuestro Señor hacienda, no deis lugar a que torne a perder lo que con tanto trabajo, como tengo dicho, podrá ser no poner más nada por delante, porque al fin vendréis a buen recaudo y adonde no pasaréis hambre ni los trabajos, que querríais ni mentádoles (?), y las gentes ganan los dineros en más abundancia. No tengo más decir, sino que, si fuere servido, cuando la flota venga, estaré yo en el puerto con caballos y algunos regalos para recibiros, como aquel que aguarda tanto contento, y también tendré dos sillas para vos y mi señora, y de vuestra venida y del recibo del dinero me avisaréis en el primer navío de aviso, y en qué nao estáis fletada, para que yo viva con esperanza de vuestra venida, porque con el contento me hallaréis más mozo que cuando de vos me partí, y en lo que os han dicho que yo estaba amancebado, yo os juro a Dios y a esta cruz que os mintieron, porque a más de un año que no sé tal aventura, y también os digo que los que en esta tierra son amancebados que nunca tienen un real, y si yo lo fuera, no viniera doscientas leguas y de más camino por saber nuevas de vos. Yo os prometo que dejé más de cien ducados por cobrar que me debían por venir a tiempo de despachar esta plata, y pues yo con tanto amor y voluntad envío por vos, ahí veréis ser mentira lo que os han dicho y escrito, y sabed que quiero más vuestro pie muy sucio que a la más pintada de todas las indias, porque en esta tierra es muy estimada una mujer de Castilla, siendo mujer de bien, como vos lo sois, y así entiendo que vuestras oraciones os tiene Dios guardado ese bien, y a mí me ha dado salud para ganarlo para vuestro descanso, y consolao que, siendo Dios servido que vengáis, veréis acá muchos amigos que allá pasaban trabajos, acá están con mucho descanso y con esclavas que les sirven, y no seréis los menos porque, dándome Dios salud, yo tendré comprada el día que vos viniéredes una esclava que os sirva. Y su mujer me han dicho que, cuando irá al Perú, les daréis mis besamanos, y que, si quisieren tierra, les diréis que vengan, porque su oficio es acá bueno, y todos están ricos, y que al fin es tierra de más gente y trato que no en el Perú. A todos los demás señores y amigos míos y vuestros les daréis mis besamanos, y si mi hermano estuviere en esa ciudad, le diréis que por soldado o marinero o de otra cualquier manera dé orden para pasar acá, porque ganará de comer mejor que no allá, y no digo más, sino que Nuestro Señor os deje ver, como yo deseo, amén. De esta Nueva España y de México, a quince de abril de mil quinientos y ochenta y tres años, el que como a sí os quiere, y amén, vuestro marido

Pedro Martín

Francisco García y su Mujer Marina Díaz os besan las manos. Yo estoy en su casa, y aquí os tengo de traer derecho, porque con el gran deseo que tienen de veros os harán muchos regalos, y os ruego de su parte a vos y a mi señora que no haya falta en la venida, y daréis las cartas al señor licenciado Porras, y vendrán encaminadas en casa de Francisco García, mercader de libros, en cal de San Francisco, en México. ♦

(I.G. 2061)

